

OBJ: Deroga Resolución de
Funcionamiento del Ad. "Poco
a Poco", Comuna de Mulchén,
Región del Bío-Bío.

EXENTA N° 0691 /

SANTIAGO, 31 MAYO 2010

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección de Certificación y Fiscalización de Aeródromos, respecto del Aeródromo privado "Poco a Poco", Comuna de Mulchén, Provincia del Bío-Bío, Región del Bío - Bío.
- B) El Aeródromo no cumple con las condiciones técnicas operativas y reglamentarias para su normal funcionamiento, debido a que la pista ha cambiado el uso del suelo, lo que no fue informado por el Administrador del Aeródromo.
- C) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N°18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3°, letra a).

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta N° 0578 de fecha 14 de Junio de 1991, que autorizó el funcionamiento del aeródromo privado "Poco a Poco", emplazado en la Comuna de Mulchén, Provincia y Región del Bío - Bío, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y Comuníquese. (FDO) JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION :

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION.
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL.
- 1 EJ. FACH II. BRIGADA AEREA.
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO.
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR.
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE.
- 2 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL POCO A POCO LTDA.
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL.
- 1 EJ. DGAC., AERÓDROMO CARRIEL SUR, CONCEPCION
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO.
- 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES.
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO COMERCIAL, SUBDEPTO. COMERCIAL.
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO "SEGURIDAD OPERACIONAL".
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO, SECCION ATS.
- 1 EJ. DGAC. DASA SUBDEPTO. DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS - MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO.
- 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. ADS, SECCION CERT. Y FISC. ADS.(A).

JRZ/260410